



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas del programa 63 y 138

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período extraordinario de sesiones, celebrado en 2022

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En este informe se presentan las necesidades de recursos (excluidas las contribuciones del personal), estimadas en 2.764.000 dólares para 2023, resultantes de la resolución [S-35/1](#), que el Consejo de Derechos Humanos aprobó en su 35º período extraordinario de sesiones, celebrado el 24 de noviembre de 2022. Este documento es una adición del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y en su 34º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2022 ([A/77/579](#)).

II. Recursos necesarios adicionales resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

35º período extraordinario de sesiones

Resolución [S-35/1](#)

Deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños

2. En los párrafos 7, 8 y 10 de su resolución [S-35/1](#), el Consejo de Derechos Humanos:



a) Decidió establecer una misión internacional independiente de investigación de los hechos, hasta la clausura del 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que sería designada por el Presidente del Consejo, con el siguiente mandato:

- i) Investigar de forma exhaustiva e independiente las presuntas violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán relacionadas con las protestas que comenzaron el 16 de septiembre de 2022, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños;
- ii) Establecer los hechos y las circunstancias en torno a las presuntas violaciones;
- iii) Recoger, consolidar y analizar las pruebas de dichas violaciones y preservar las pruebas, entre otras cosas con vistas a la cooperación en cualquier procedimiento legal;
- iv) Colaborar con todas las partes interesadas, incluido el Gobierno de la República Islámica del Irán, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil;

b) Solicitó a la misión internacional independiente de investigación de los hechos que presentara oralmente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos durante un diálogo interactivo en su 53º período de sesiones y que presentara al Consejo un informe completo sobre sus conclusiones durante un diálogo interactivo en su 55º período de sesiones;

c) Solicitó que el mandato se hiciera efectivo inmediatamente, y solicitó al Secretario General que proporcionara todos los recursos y conocimientos especializados necesarios para que la misión de investigación de los hechos pudiera cumplir su mandato, y solicitó a la Oficina del Alto Comisionado que prestara el apoyo administrativo, técnico y logístico que se requiriera para aplicar las disposiciones de la presente resolución.

3. Para atender las solicitudes formuladas en los párrafos 7, 8 y 10 de la resolución, en 2023 y 2024 se necesitarán las actividades y los recursos que se indican a continuación:

a) Personal temporario general, para una secretaría integrada por 18 funcionarios en Ginebra, que prestarán apoyo a la misión de investigación de los hechos, a saber:

Número y categoría	Denominación	Número de meses	
		2023	2024
1 P-5	Oficial Superior de Derechos Humanos (Coordinador)	10	3
1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (Jefe del Equipo de Investigación)	10	3
1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (Asesor de Género)	10	3
1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (Analista/Oficial Informante)	9	3
1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (Asesor Jurídico)	10	3
1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos (Asesor Político)	9	3

Número y categoría	Denominación	Número de meses	
		2023	2024
1 P-4	Oficial de Comunicaciones (Oficial de Medios de Comunicación)	–	3
1 P-3	Oficial de Protección Infantil (Experto en Derechos del Niño)	9	3
2 P-3	Oficial de Derechos Humanos (Investigador de Fuentes Abiertas)	9	3
2 P-3	Oficial de Derechos Humanos (Investigador)	9	3
1 P-3	Oficial de Derechos Humanos (Investigador sobre Violencia Sexual y de Género)	9	3
1 P-3	Oficial de Gestión de la Información (Oficial de Gestión de la Información y las Pruebas)	9	3
1 P-3	Oficial de Coordinación de la Seguridad	9	3
2 P-2	Intérprete/Traductor	9	3
1 de Servicios Generales (otras categorías)	Auxiliar Administrativo	10	3

i) Un Oficial Superior de Derechos Humanos (Coordinador) (P-5) durante 13 meses (del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024), para gestionar y coordinar el trabajo general de la secretaría, incluida la ejecución del mandato; asegurarse de que los expertos reciban apoyo en relación con los procedimientos sustantivos, operacionales y administrativos; supervisar la elaboración y aplicación de los planes, la metodología y las herramientas de investigación para reunir, analizar y conservar la información y las pruebas; supervisar los planes de investigación para proteger a las víctimas y los testigos; acompañar a los expertos en las misiones sobre el terreno; actuar como interlocutor principal en asuntos operacionales y sustantivos con los garantes de los derechos y otras partes interesadas; y asumir la responsabilidad en última instancia por la calidad y la entrega oportuna de los informes y las medidas de preservación de pruebas;

ii) Un Oficial de Derechos Humanos (Jefe del Equipo de Investigación) (P-4) durante 13 meses (del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024), para gestionar y coordinar las operaciones diarias de los planes de investigación; actuar como primer superior jerárquico del equipo de investigación; elaborar planes de determinación de los hechos, reunión de información e investigación; organizar misiones a los lugares de interés y otros lugares, según sea necesario, y participar en ellas; supervisar todas las aportaciones del equipo de investigación para garantizar que en el informe final se apliquen los más altos niveles de calidad en materia de investigación, análisis, verificación y preservación, y que se incorporen adecuadamente las conclusiones y recomendaciones del informe final; y contribuir a la redacción del informe final;

iii) Un Oficial de Derechos Humanos (Asesor de Género) (P-4) (adscrito por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) durante 13 meses (del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024), para asesorar al personal de la secretaría sobre la dimensión de género de las violaciones de los derechos humanos, lo que incluirá análisis de género y capacitación; velar por que se integre una perspectiva de género en toda la labor de la misión de investigación de los hechos; reunir y analizar información relativa a los derechos humanos de las mujeres y las cuestiones de género directamente relacionadas con el mandato;

garantizar que la información se documente, reúna, conserve, analice y comunique teniendo en cuenta las cuestiones de género; asesorar sobre las vías de remisión que tienen en cuenta las cuestiones de género a las víctimas y supervivientes; participar en misiones sobre el terreno para reunir información; contribuir a la redacción del informe final; y sugerir recomendaciones prioritarias en función del género para incluirlas en el informe final;

iv) Un Oficial de Derechos Humanos (Analista/Oficial Informante) (P-4) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para examinar y analizar la información reunida y asesorar al personal de la secretaría sobre la forma de abordar las carencias y determinar las líneas de investigación; preparar los documentos analíticos necesarios; coordinar la redacción del informe final y actuar como redactor principal; ayudar a sacar conclusiones analíticas; proponer la estructura de los informes y la representación visual de las constataciones y conclusiones; y ayudar a formular recomendaciones prácticas y que tengan en cuenta las cuestiones de género;

v) Un Oficial de Derechos Humanos (Asesor Jurídico) (P-4) durante 13 meses (del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024) para llevar a cabo una amplia investigación y análisis jurídicos sobre el conjunto de información y pruebas reunido por la secretaría a fin de identificar a los presuntos autores; evaluar la pertinencia y el uso de las pruebas, de conformidad con las prácticas de consentimiento del ACNUDH; preparar material probatorio para su divulgación a los órganos de rendición de cuentas; redactar documentos jurídicos sobre diversos temas; proporcionar asesoramiento jurídico y apoyo a las investigaciones y análisis realizando las investigaciones pertinentes; e informar a los investigadores sobre los elementos específicos de las violaciones y los tipos de información y materiales que pueden probar las violaciones según los criterios probatorios de la investigación;

vi) Un Oficial de Asuntos Políticos (Asesor Político) (P-4) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para investigar y analizar el sistema político y las estructuras de seguridad y militares de la República Islámica de Irán y ofrecer un análisis periódico y actualizado de dichas estructuras y su impacto en respuesta a los acontecimientos sobre el terreno; analizar el impacto de los acontecimientos geopolíticos regionales en la evolución del país; examinar y supervisar las actividades en el país que son relevantes para el mandato; proporcionar una evaluación del entorno operacional de las fuerzas de aplicación de la ley y otras fuerzas de seguridad en la República Islámica del Irán; y evaluar las tendencias y patrones conexos;

vii) Un Oficial de Comunicaciones (Oficial de Medios de Comunicación) (P-4) durante tres meses (del 1 de enero al 31 de marzo de 2024), para elaborar una estrategia de promoción y de medios de comunicación que tenga en cuenta las cuestiones de género para la misión de investigación de los hechos, en colaboración con el Coordinador y los miembros de la secretaría, antes de la presentación del informe final al Consejo de Derechos Humanos; responder a las preguntas de los medios de comunicación; acompañar a los expertos de la misión de investigación de los hechos durante la presentación del informe al Consejo; realizar actividades encaminadas a promover los acontecimientos importantes relacionados con el mandato; y mantener el contacto con otros medios de comunicación internacionales y regionales pertinentes;

viii) Un Oficial de Protección Infantil (Experto en Derechos del Niño) (P-3) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para reunir, investigar, documentar y analizar información relacionada con los derechos de los niños y la protección de la infancia y asesorar a la secretaría sobre líneas de

investigación específicas; realizar actividades de reunión de información, incluidas misiones sobre el terreno y entrevistas; contribuir al plan general de investigación; y sugerir recomendaciones prioritarias específicas sobre los derechos de los niños para incluirlas en el informe final;

ix) Dos Oficiales de Derechos Humanos (Investigadores de Fuentes Abiertas) (P-3) durante 12 meses cada uno (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para establecer estrategias de inteligencia de fuentes abiertas sobre el uso de datos de dichas fuentes en las investigaciones, incluidas las medidas de seguridad; realizar investigaciones de fuentes abiertas sobre casos de presuntas violaciones de los derechos humanos internacionales; crear herramientas de inteligencia y sistemas analíticos de fuentes abiertas; encontrar, preservar, recopilar y analizar datos de fuentes abiertas en línea de posible relevancia; garantizar la documentación, la cadena de custodia y la integridad de los datos recogidos, cuando sea necesario a efectos probatorios; verificar y autenticar contenidos digitales, como audio, imágenes y videos, siguiendo normas forenses reconocidas internacionalmente; realizar tareas analíticas avanzadas, como el análisis geoespacial, de enlaces y cronológico, y redactar informes de alta calidad; y cumplir las directrices y protocolos institucionales sobre el manejo de las pruebas digitales y la seguridad de la información;

x) Dos Oficiales de Derechos Humanos (Investigadores) (P-3) durante 12 meses cada uno (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para investigar, recopilar y analizar información y documentación relativas a violaciones de los derechos humanos, según lo requerido en el mandato; proponer métodos y herramientas de reunión de información; llevar a cabo un seguimiento oportuno de las tendencias y los patrones de las violaciones; realizar actividades de reunión de información, incluso mediante entrevistas personales y a distancia con víctimas y testigos; garantizar la conservación de la información reunida; organizar misiones a los lugares donde se produzcan las violaciones o a otros lugares según sea necesario, y participar en ellas; garantizar el uso efectivo de las vías de remisión y las medidas de protección; y aportar contribuciones al informe final;

xi) Un Oficial de Derechos Humanos (Investigador sobre Violencia Sexual y de Género) (P-3) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para investigar, reunir y analizar información y documentación sobre la violencia sexual y de género, como exige el mandato; realizar investigaciones sobre la violencia sexual y de género, incluso mediante entrevistas con las víctimas y supervivientes; organizar misiones a los lugares donde se produzcan las violaciones o a otros lugares según sea necesario, y participar en ellas; garantizar el uso efectivo de las vías de remisión y las medidas de protección para los supervivientes y los testigos; aportar contribuciones al informe final; y asegurar que se incorporen una perspectiva de género y se apliquen enfoques sensibles a las cuestiones de género en todas las etapas de la investigación, análisis y redacción de informes;

xii) Un Oficial de Gestión de la Información (Oficial de Gestión de la Información y las Pruebas) (P-3) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para procesar los datos recopilados y orientar al personal sobre los procedimientos de examen y análisis adecuados para mantener la integridad forense de los datos; gestionar el ingreso, procesamiento e indexación de datos; gestionar los sistemas de información y pruebas y los procesos y aplicaciones conexos, y comunicar las cuestiones técnicas relacionadas con el manejo de pruebas y la transferencia de datos justificables, según sea necesario; llevar un control del uso de la infraestructura de la proposición de pruebas

electrónicas, incluidos los aspectos de seguridad de la información; supervisar los progresos del proyecto respecto de los flujos de trabajo estándar; y garantizar el uso de las directrices y los protocolos y contribuir a su desarrollo y mejora;

xiii) Un Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) durante 12 meses (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para asesorar a la secretaría en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad; realizar evaluaciones de los riesgos para la seguridad en todos los lugares donde trabaje el equipo; acompañar a los miembros del equipo en las misiones sobre el terreno; mantener un contacto diario con las fuerzas de seguridad locales para proporcionar una cobertura de seguridad adecuada para las actividades del equipo; coordinar la cobertura de seguridad para los miembros del equipo en sus misiones sobre el terreno; y actuar como oficial de enlace entre la misión de investigación de los hechos y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas;

xiv) Dos Intérpretes/Traductores de persa (farsi) (P-2) durante 12 meses cada uno (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024), para realizar interpretaciones y traducciones precisas del farsi al inglés y viceversa, según sea necesario; incorporarse a las misiones sobre el terreno; realizar interpretaciones simultáneas fieles del farsi al inglés y viceversa de las declaraciones orales de los testigos, incluidas las hechas a distancia; mantener la confidencialidad estricta de la información; integrar una perspectiva de género, especialmente en relación con el uso del lenguaje, y ayudar a que los casos de violencia sexual y de género se documenten de manera efectiva y teniendo en cuenta las cuestiones de género; y realizar cualquier otra tarea lingüística necesaria, incluso en apoyo de la labor de los Investigadores;

xv) Un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) durante 13 meses (del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024), para prestar apoyo en la gestión de todas las cuestiones relacionadas con la logística, las finanzas y los recursos humanos; proporcionará asistencia administrativa general a la misión de investigación de los hechos para todos los viajes de los miembros y los expertos; apoyar a la secretaría en la preparación, realización y seguimiento de todas las misiones sobre el terreno; y facilitar la planificación y organización de reuniones del equipo de investigación y de reuniones de alto nivel que se celebren en Ginebra y en otros lugares;

b) Viajes de representantes (tres expertos en derechos humanos):

2023

i) Un viaje de cinco días a Ginebra para incorporarse al ACNUDH, asistir a sesiones informativas diplomáticas y reuniones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas;

ii) Un viaje de cinco días a varios lugares de la Unión Europea para realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;

iii) Un viaje de cinco días a varios lugares de la región del Cáucaso para realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;

- iv) Un viaje de cinco días a Ginebra para informar oralmente al Consejo durante un diálogo interactivo en su 53^{er} período de sesiones, en julio de 2023;

2024

- v) Un viaje de cinco días a Ginebra para sesiones informativas y reuniones con la secretaría e interesados de la región;
- vi) Un viaje de cinco días a Ginebra para presentar el informe final al Consejo en su 55^o período de sesiones;
- c) Viajes del personal:

2023

- i) Un viaje de cinco días de cuatro funcionarios de la secretaría a varios lugares de la región de Europa para acompañar a los tres expertos y realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;
- ii) Un viaje de cinco días de cuatro funcionarios de la secretaría a varios lugares de la región del Cáucaso para acompañar a los tres expertos y realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;
- iii) Tres viajes de 12 días cada uno de seis funcionarios de la secretaría a las regiones que corresponda para realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;

2024

- iv) Un viaje de nueve días de cuatro funcionarios de la secretaría a las regiones que corresponda para realizar investigaciones y entrevistas y reunirse con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades competentes, representantes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, víctimas y testigos, refugiados y migrantes;
- d) Un consultor internacional (categoría C), para complementar la experiencia del personal con conocimientos y asesoramiento profesionales especializados (tres meses, en 2023 y 2024);
- e) Servicios por contrata, para la suscripción a licencias de *software*; análisis y encargo de imágenes por satélite; y servicios locales de interpretación;
- f) Gastos generales de funcionamiento, para el espacio de oficinas en Ginebra, lo cual incluye los servicios públicos y de limpieza; el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; el alquiler de vehículos para las misiones sobre el terreno; los gastos de reunión durante las misiones sobre el terreno; servicios diversos; y servicios de seguridad;
- g) Suministros y materiales, para suministros de oficina fungibles;
- h) Mobiliario y equipo, para equipos de ofimática, incluidas computadoras y teléfonos; equipos de seguridad y equipos diversos de oficina y tecnología de la información;
- i) Subvenciones y contribuciones, para los viajes de los testigos;

j) Servicios de conferencias, para la edición y traducción del informe escrito exhaustivo que se presentará en el 55º período de sesiones del Consejo.

Cuadro 1

Resolución S-35/1: recursos necesarios para la aplicación

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos adicionales para 2023</i>	<i>Recursos necesarios para 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios</i>
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Documentación	—	34 000	34 000
Subtotal, sección 2	—	34 000	34 000
Sección 24, Derechos humanos			
Otros gastos de personal	2 122 500	741 800	2 864 300
Consultores	23 500	4 700	28 200
Viajes de representantes	92 800	48 100	140 900
Viajes del personal	101 400	14 800	116 200
Servicios por contrata	161 800	5 000	166 800
Gastos generales de funcionamiento	154 100	46 300	200 400
Suministros y materiales	2 700	900	3 600
Mobiliario y equipo	75 200	—	75 200
Subvenciones y contribuciones	30 000	15 000	45 000
Subtotal, sección 24	2 764 000	876 600	3 640 600
Total	2 764 000	910 600	3 674 600

4. Los créditos conexos no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. **Por consiguiente, se necesitarán recursos adicionales por valor de 2.764.000 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del presupuesto por programas para 2023 para poder cumplir el mandato establecido en los párrafos 7, 8 y 10 de la resolución.**

5. Como se detalla en el cuadro 2, el total de recursos adicionales que se necesitan para cumplir los mandatos que figuran en la resolución S-35/1 asciende a 2.764.000 dólares, más una cantidad de 339.800 dólares en concepto de contribuciones del personal.

Cuadro 2

Resolución S-35/1: recursos necesarios para la aplicación (total, incluidas las contribuciones del personal)

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios para 2023</i>	<i>Incluidos en el presupuesto para 2023</i>	<i>Recursos adicionales para 2023</i>
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Misión de investigación de los hechos	—	—	—
Subtotal, sección 2	—	—	—
Sección 24, Derechos humanos			
Misión de investigación de los hechos	2 764 000	—	2 764 000
Subtotal, sección 24	2 764 000	—	2 764 000
Total (excluidas las contribuciones del personal)	2 764 000	—	2 764 000
Sección 36, Contribuciones del personal	339 800	—	339 800
Total, incluidas las contribuciones del personal	3 103 800	—	3 103 800

6. En el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se solicitarán los recursos adicionales para ese año.

III. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

7. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe una consignación adicional de 2.764.000 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del presupuesto por programas para 2023, que se imputará al fondo para imprevistos;

b) Apruebe una consignación adicional de 339.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2023, que se compensará con un aumento del mismo monto en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).